

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA: _____

ASUNTO: Información Judicial

Villahermosa, Tabasco; a 23 de febrero de 2011.

PJ/UTAIP/032/2011

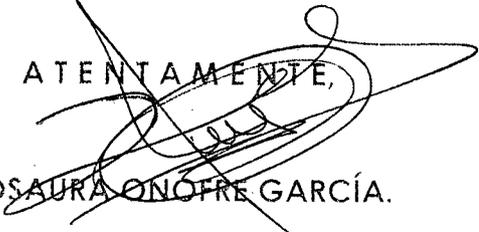
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, y con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 5, 38 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vengo a solicitar a esta H. Unidad información estadística o de cualquier otra índole, sobre los trámites judiciales o expedientes que llevaron a cabo dentro los Juzgados Mixtos o de Primera Instancia en materia Familiar en el año 2010, con relación a los siguientes puntos:

1. ¿Cuántos juicios de divorcio se promovieron en el año 2010 en el Estado de Tabasco?
2. ¿Cuántos juicios de divorcio fueron promovidos por la conyugé en el año 2010?
3. ¿Cuántos juicios de divorcio fueron promovidos por el conyugé en el año 2010?
4. ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se promovieron en el año 2010?
5. ¿Cuál fue la causal más invocada en la tramitación de juicios de divorcio necesario en el año 2010?
6. ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se promovieron en base a la fracción IX del artículo 272 del Código Civil en el año 2010?
7. ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se resolvieron mediante convenio judicial en el año 2010?
8. ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se dictó sentencia definitiva en el año 2010?
9. ¿Cuántas sentencias definitivas en los juicios de divorcio necesario fueron apeladas?

Sin otro particular, agradezco su apoyo en la recepción de dicha solicitud de información pública.

ATENTAMENTE,


ROSAURA ONOFRE GARCÍA.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/115/11
Interesado: Rosaura Onofre García.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 24 de Marzo de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día ocho de marzo de dos mil once, y recibida en esta Unidad con la fecha antes señalada, formulada por ROSAURA ONOFRE GARCÍA y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/032/2011, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Por medio del presente escrito, y con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 5, 38 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vengo a solicitar a esta H. Unidad información estadística o de cualquier otra índole, sobre los trámites judiciales o expedientes que llevaron a cabo dentro los Juzgados Mixtos o de Primera Instancia en materia Familiar en el año 2010, con relación a los siguientes puntos:-----

1. **¿Cuántos juicios de divorcio se promovieron en el año 2010 en el Estado de Tabasco?-----**
2. **¿Cuántos juicios de divorcio fueron promovidos por la conyuqué en el año 2010?-----**
3. **¿Cuántos juicios de divorcio fueron promovidos por el conyuqué en el año 2010?-----**
4. **¿Cuántos juicios de divorcio necesario se promovieron en el año 2010?-----**
5. **¿Cuál fue la causal más invocada en la tramitación de juicios de divorcio necesario en el año 2010?-----**
6. **¿Cuántos juicios de divorcio necesario se promovieron en base a la fracción IX del artículo 272 del Código Civil en el año 2010?-----**
7. **¿Cuántos juicios de divorcio necesario se resolvieron mediante convenio judicial en el año 2010?-----**
8. **¿Cuántos juicios de divorcio necesario se dictó sentencia definitiva en el año 2010?-----**
9. **¿Cuántas sentencias definitivas en los juicios de divorcio necesario fueron apeladas? [sic]...-----**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha catorce de marzo de dos mil once, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/103/11.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, mediante Oficio DEIC/087/11, de fecha veintidós de marzo del presente año, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, envió respuesta a esta Unidad. Derivado de lo anterior, se hace saber a **ROSAURA ONOFRE GARCÍA**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

TERCERO: En atención a que la información solicitada por ROSAURA ONOFRE GARCÍA, esta se encuentra contenida en el Oficio DEIC/087/11, que consta en total de dos fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Asimismo, me permito informarle que **en cuanto a las preguntas 5, 6 y 7, no se cuentan con los parámetros suficientes en el Sistema de Gestión Judicial para determinar o identificar tales solicitudes, por lo que la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que la solicitante **ROSAURA ONOFRE GARCÍA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por medio de escrito sin número y derivado de su visita a esta Unidad, donde especificó que se le enviara la información vía correo electrónico, es procedente hacerlo por dicho





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/087/2011
Villahermosa, Tab., A 22 de marzo de 2011

ASUNTO: el que se indica.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

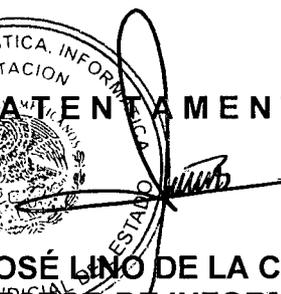


En relación al oficio TSJ/OM/UT/103/11 con fecha 14 de Marzo del 2011, por medio del cual me solicita información referente a:

"...Divorcios..., promovidos, necesarios, con sentencia definitiva, etc."

Anexo al presente, envié a usted la información solicitada en formato impreso, que incluyen únicamente las respuestas que son posibles obtener a través del sistema de gestión judicial.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACION

CUESTIONARIO ESTADISTICO DE OFICIO TSJ/OM/UT/103/11

1.- ¿Cuántos juicios de divorcio se promovieron en el año 2010 en el estado de Tabasco?

1,202

2.- ¿Cuántos juicios de divorcio fueron promovidos por la conyugé en el año 2010?

937

3.- ¿Cuántos juicios de divorcio fueron promovidos por el conyugé en el año 2010?

1,026

4.- ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se promovieron en el año 2010?

269

5.- ¿Cuál fue la causal más invocada en la tramitación de juicios de divorcio necesario en el año 2010?

En nuestras estadísticas judiciales y en nuestras bases de datos de nuestros sistemas no contamos con dicho indicador.

6.- ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se promovieron en base a la fracción IX del artículo 272 del Código Civil en el año 2010?

En nuestras estadísticas judiciales y en nuestras bases de datos de nuestros sistemas no contamos con dicho indicador.

7.- ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se se resolvieron mediante convenio judicial en el año 2010?

En nuestras estadísticas judiciales y en nuestras bases de datos de nuestros sistemas no contamos con dicho indicador.

8.- ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se dictó sentencia definitiva en el año 2010?

269

9.- ¿Cuántas sentencias definitivas en los juicios de divorcio necesario fueron apeladas?

110





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/103/11

Villahermosa, Tabasco, Marzo 14, de 2011



ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad a través de escrito sin número y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/032/2011 y que a la letra dice:

- “...1. ¿Cuántos juicios de divorcio se promovieron en el año 2010 en el Estado de Tabasco?
- 2. ¿Cuántos juicios de divorcio fueron promovidos por la conyugé en al año 2010?
- 3. ¿Cuántos juicios de divorcio fueron promovidos por el conyugé en el año 2010?
- 4. ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se promovieron en el año 2010?
- 5. ¿Cuál fue la causal más invocada en la tramitación de juicios de divorcio necesario en el año 2010?
- 6. ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se promovieron en base a la fracción IX del artículo 272 del Código Civil en el año 2010?
- 7. ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se resolvieron mediante convenio judicial en el año 2010?
- 8. ¿Cuántos juicios de divorcio necesario se dictó sentencia definitiva en el año 2010?
- 9. ¿Cuántas sentencias definitivas en los juicios de divorcio necesario fueron apeladas? [SIC]...”

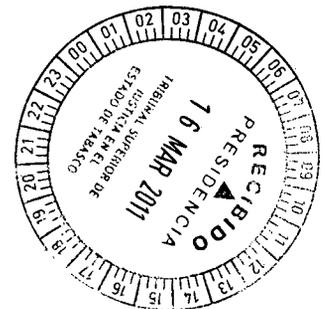
Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128

Correo: liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx